

III. BIOGEOGRAFÍA

Los vegetales y las comunidades que integran requieren para su desarrollo unas condiciones ecológicas determinadas; no obstante, lo limitado del área de las especies hace que en medios similares algo alejados geográficamente no se presenten las mismas plantas y comunidades vegetales. A este fenómeno de sustitución geográfica de unas especies o comunidades por otras muy similares en medios ecológicos equivalentes se le denomina *vicarianza*.

En base a la distribución geográfica de las especies y comunidades vegetales se ha podido dividir el globo terrestre en áreas de mayor o menor entidad, según sus peculiaridades y extensión. La ciencia que tiene entre sus objetivos la caracterización y delimitación de territorios en base a los seres vivos que la pueblan es la **Biogeografía**, siendo los vegetales, por su estatismo, los que han sido utilizados con resultados más fiables hasta ahora (*Fitogeografía*). Las unidades biogeográficas reconocidas, en orden creciente, son: *Distrito*, *Sector*, *Provincia*, *Región* y *Reino*.

Albacete pertenece al Reino *Holártico*, participando en la Región Mediterránea, que se caracteriza desde el punto de vista bioclimático por la presencia de un período más o menos prolongado de aridez. De las 8 provincias biogeográficas mediterráneas reconocidas en la Península Ibérica cinco hacen acto de presencia en Albacete. El siguiente esquema permite encuadrar, a la luz de los conocimientos actuales, las unidades biogeográficas reconocidas en la provincia hasta el nivel de distrito (figura 9):

REGIÓN MEDITERRÁNEA

Subregión Mediterránea occidental

Subprovincia Mediterráneo-Iberolevantina

Provincia **Valenciano-Catalano-Provenzal**

Subprovincia Valenciano-Castellonense

Sector Setabense

Subsector Cofrentino-Villense

1. Distrito *Cofrentino*
2. Distrito *Mecaense*
3. Distrito *Yeclano-Villense*

Provincia **Castellano-Maestrazgo-Manchega**

Sector Manchego

Subsector Manchego-Murciano

Superdistrito Nerpiano-Hellinense

4. Distrito *Jumillano-Socovense*
5. Distrito *Nerpiano-Moratallense*

Subsector Manchego-Sucrense

6. Distrito *Albacetense*

Subsector Manchego-Guadianés